



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Solicitud de conexión a la red de agua potable y drenaje.				
DESCRIPCIÓN:				
La conexión de agua potable y drenaje es un derecho que tienen los ciudadanos que no cuentan con el servicio, mismo que se otorgara una vez cubierto los requisitos y el pago correspondiente.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 76 de la Ley de Aguas del Estado de México y sus municipios; 3 Fracción XXVIII , 141 del Reglamento de la Ley del Aguas para el Estado de México y Municipios; 5.36 del Código Administrativo del Estado de México; 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3, Fracción III, Inciso B, del Reglamento Interno de la Administración Municipal de San Felipe del Progreso, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Factibilidad de Servicios Públicos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera una instalación de agua potable y drenaje en caso de que no cuente con el servicio.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de conexión de agua potable y drenaje dirigida al Lic. Alejandro Tenorio Esquivel, presidente municipal. Documento que acredite la propiedad del inmueble. Croquis de ubicación el predio para la conexión del servicio. Copia de identificación oficial (INE). 	NO	1	Artículo 76 de la Ley de Aguas del Estado de México y sus municipios; 3 Fracción XXVIII , 141 del Reglamento de la Ley del Aguas para el Estado de México y Municipios; 5.36 del Código Administrativo del Estado de México; 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3, Fracción III, Inciso B, del Reglamento Interno de la Administración Municipal de San Felipe del Progreso, Estado de México.	
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de conexión de agua potable y drenaje dirigida al Lic. Alejandro Tenorio Esquivel, presidente municipal. Documento que acredite la propiedad del inmueble. Croquis de ubicación el predio para la conexión del servicio. Copia de identificación oficial (INE). 	NO	1	Artículo 76 de la Ley de Aguas del Estado de México y sus municipios; 3 Fracción XXVIII , 141 del Reglamento de la Ley del Aguas para el Estado de México y Municipios; 5.36 del Código Administrativo del Estado de México; 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3, Fracción III, Inciso B, del Reglamento Interno de la Administración Municipal de San Felipe del Progreso, Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de conexión de agua potable y drenaje dirigida al Lic. Alejandro Tenorio Esquivel, presidente municipal. Documento que acredite la propiedad del inmueble. Croquis de ubicación el predio para la conexión del servicio. Copia de identificación oficial (INE). 	NO	1	Artículo 76 de la Ley de Aguas del Estado de México y sus municipios; 3 Fracción XXVIII , 141 del Reglamento de la Ley del Aguas para el Estado de México y Municipios; 5.36 del Código Administrativo del Estado de México; 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3, Fracción III, Inciso B, del Reglamento Interno de la Administración Municipal de San Felipe del Progreso, Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de conexión de agua potable y drenaje dirigida al Lic. Alejandro Tenorio Esquivel, presidente municipal. Documento que acredite la propiedad del inmueble. Croquis de ubicación el predio para la conexión del servicio. Copia de identificación oficial (INE). 	SI	1	Artículo 76 de la Ley de Aguas del Estado de México y sus municipios; 3 Fracción XXVIII , 141 del Reglamento de la Ley del Aguas para el Estado de México y Municipios; 5.36 del Código Administrativo del Estado de México; 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3, Fracción III, Inciso B, del Reglamento Interno de la Administración Municipal de San Felipe del Progreso, Estado de México.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	2 días hábiles	
COSTO:	Doméstico \$ 7,127.18 Comercial \$24, 422.00	Fundamento Jurídico	De acuerdo al Artículo 135, Fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO si	TARJETA DE CRÉDITO no	TARJETA DE DÉBITO no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando se realice el pago correspondiente por el Concepto de Conexión a la red general de agua potable y drenaje, se hará proceder el trámite.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Gestión del Organismo Público Descentralizado Municipal, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de San Felipe del Progreso, Denominado + AGUA.		Gestión del Organismo Público Descentralizado Municipal, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de San Felipe del Progreso, Denominado + AGUA.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Posadas y Garduño		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso	
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 am a 17:00 de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 712	23 61 57		103	No aplica	agua@sanfelipedelprogreso.gob.mx
01 712	23 51 99				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
ORICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ El material para la conexión lo proporciona el ayuntamiento o el usuario?				
RESPUESTA:	El ayuntamiento solo proporciona el personal para la conexión.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ Done puedo ingresar mi solicitud?				
RESPUESTA:	Oficialía de Partes.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ Cuánto tiempo tardan para realizar la conexión?				
RESPUESTA:	Al día siguiente después de haber realizado los pagos correspondientes.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13/09/2019.
P.I.I. Javier Aguilar Feliz	C. Delfino Sánchez Segovia	

